

PROCEDIMIENTO PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA

Tiempo promedio del procedimiento:

Sin Restricción

Fecha de elaboración:

Fecha de revisión:

Elaboró

M. en C. José de Jesús Hernández  
García  
Jefe del Departamento de Valuación y  
Concertación.

Revisó

Dra. María del Pilar M. Pérez  
Hernández  
Subdirectora de Transferencia de  
Desarrollos Tecnológicos.

Autorizó

Ing. José Clemente Reza García  
Director de Unidad Politécnica para el  
Desarrollo y la Competitividad  
Empresarial

### OBJETIVO:

Describir las actividades para llevar a cabo los procesos de promoción con fines comerciales, de los desarrollos e innovaciones tecnológicas del IPN, que son el resultado de la investigación científica y aplicada realizada en las escuelas, unidades, laboratorios y centros de investigación del IPN.

### NORMAS DE OPERACIÓN:

Las referencias normativas de este procedimiento son:

Manual del Sistema de Gestión de la Calidad.

Norma ISO-9000 NMX-CC-9000-IMNC, en su versión vigente, Fundamentos y Vocabulario.

Norma ISO-9001 NMX-CC-9001-IMNC, en su versión vigente, Requisitos

NMX – GT – 002-IMNC – 2008 Gestión de la Tecnología-Proyectos tecnológicos - Requisitos

Procedimiento Control de los documentos P-SGC-01.

Procedimiento Control de los registros P-SGC-02.

Las leyes para este procedimiento son:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Ley de Propiedad Industrial y su reglamento.

Ley Federal de Derechos de Autor.

Ley de Ciencia y Tecnología.

Ley Federal del Trabajo.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

Código Civil.

El Marco Institucional para este procedimiento es:

Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.

Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.

Reglamento de Integración Social del Instituto Politécnico Nacional.

Manual General de Organización del Instituto Politécnico Nacional.

Acuerdo de creación de la UPDCE

Manual de Organización de la UPDCE, en su versión vigente Capítulo VII Funciones, Secc. 10,

Art. I-XI Subdirección de Transferencia de Tecnología

### POLITICAS DE OPERACIÓN:

Este procedimiento aplica al Departamento de Valuación y Concertación (DVyC), de la Subdirección de Transferencia de Desarrollos Tecnológicos (STDT), de la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial (UPDCE), en relación al proceso de Comercialización de Tecnología.

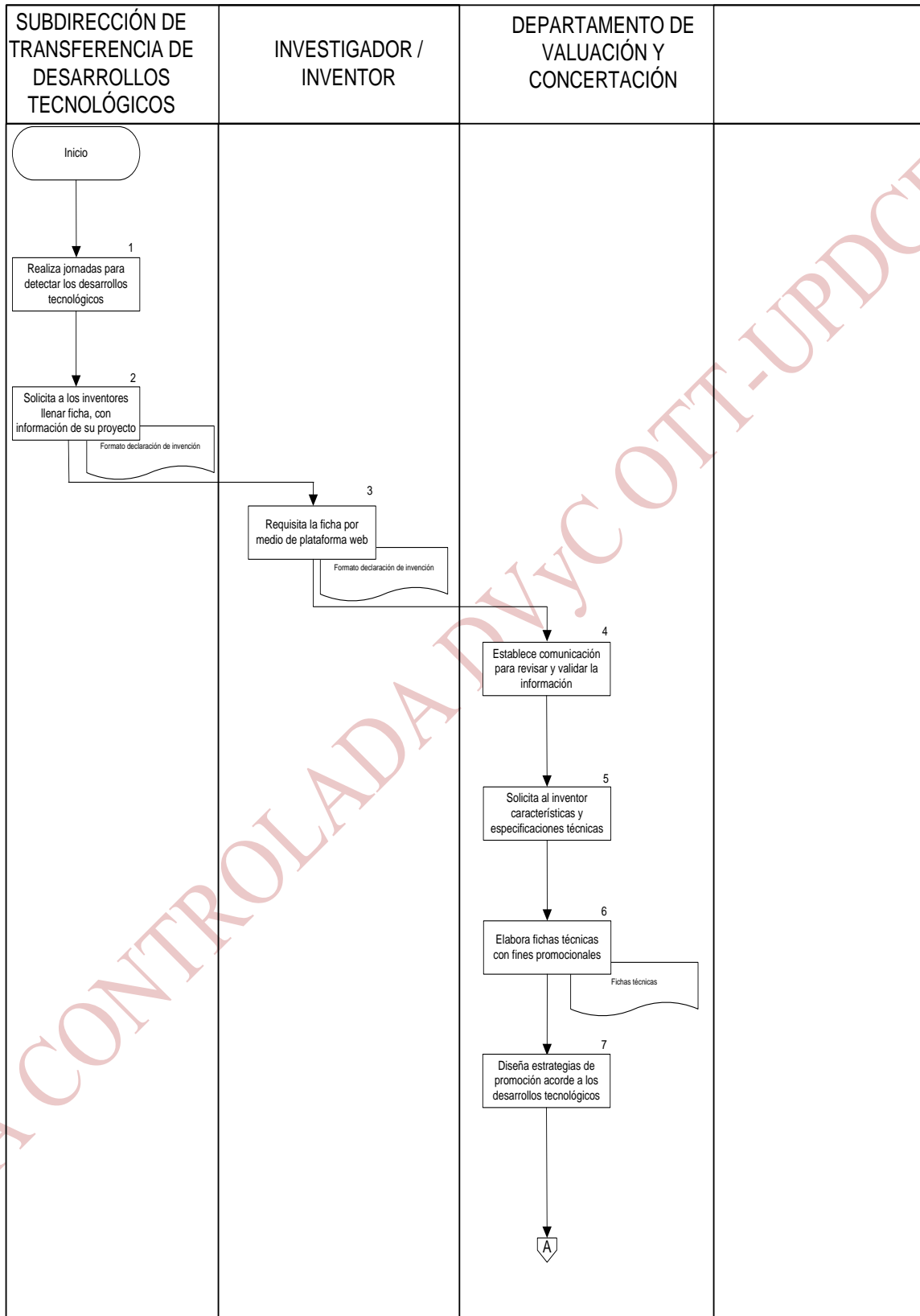
Es responsabilidad del jefe del Departamento de Valuación y Concertación revisar y actualizar este procedimiento. Es responsabilidad de la Subdirección de Transferencia de Desarrollos Tecnológicos revisar y autorizar este procedimiento.

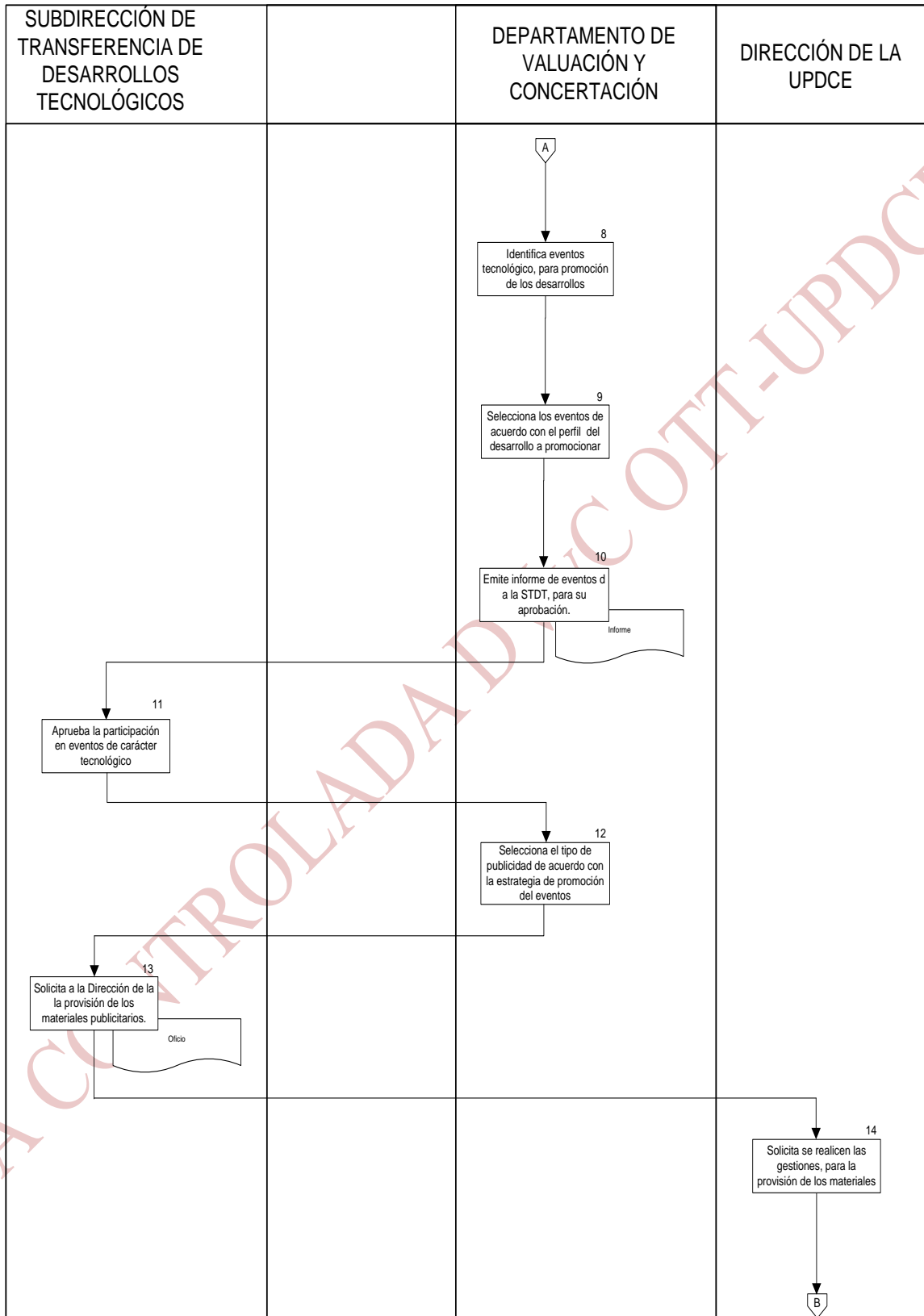
Todo el personal que integra el Departamento de Valuación y Concertación es responsable de dar cumplimiento a este procedimiento.

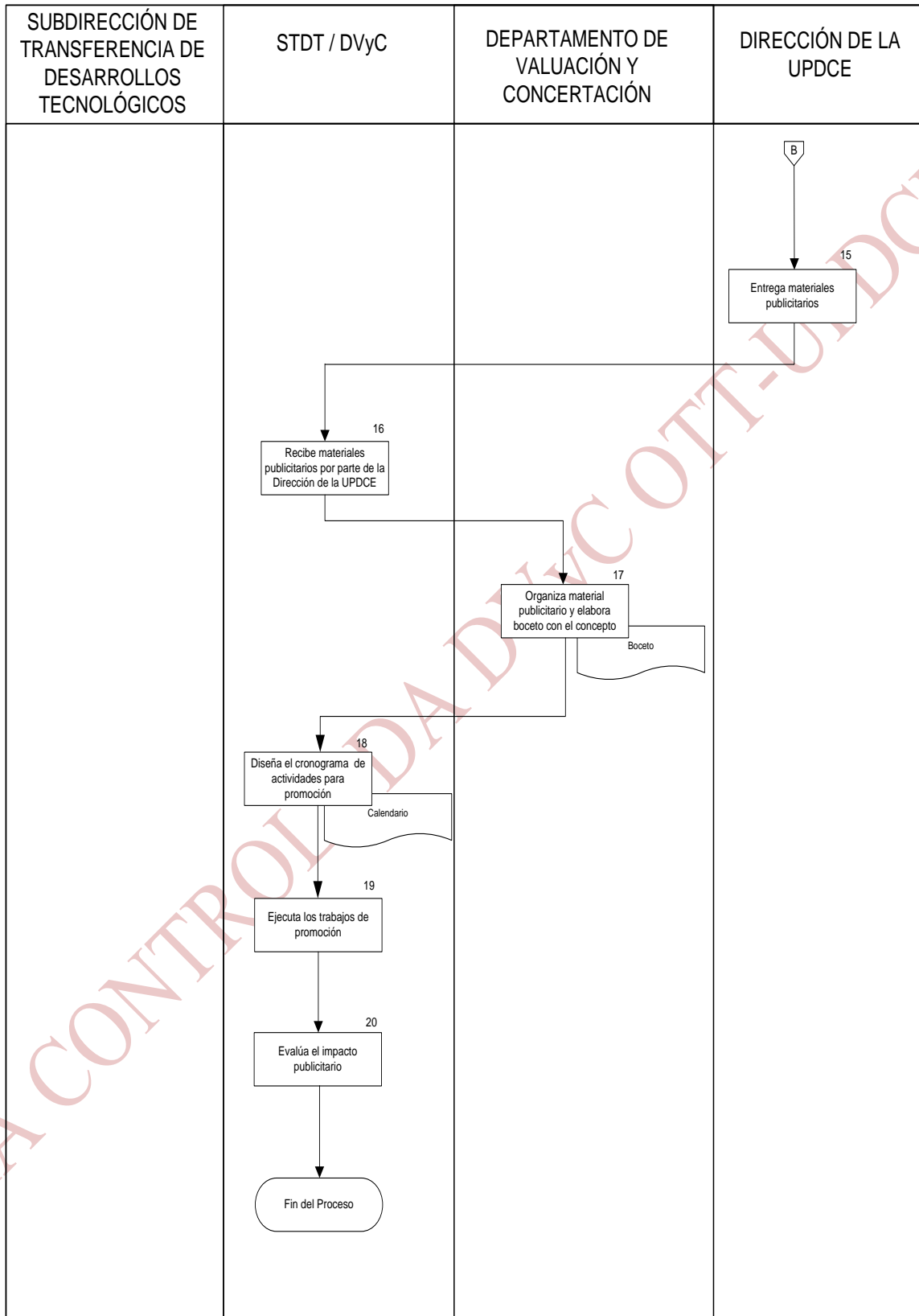
COPIA CONTROLADA DVYC OTT-UPDCE-IPN

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	
STDT	1. Realiza jornadas de propiedad intelectual y comercialización, para detectar los desarrollos tecnológicos susceptibles de protección e incorporación al sector industrial.	
STDT	2. Solicita a los inventores llenar la ficha de declaración de la invención, con la información de su o sus proyectos	Formato declaración de invención.
Investigador/ Inventor	3. Requisita la ficha de declaración de invención, por medio de plataforma web.	Fichas declaración de invención.
DVyC	4. Establece comunicación con el Inventor para revisar y validar la información vertida en la ficha de declaración de invención.	
DVyC	5. Solicita al inventor información generalizada y que no esté contenida en la ficha de declaración de invención, sobre las características y especificaciones técnicas del desarrollo tecnológico en cuestión.	
DVyC	6. Elabora fichas técnicas con fines promocionales y con información no confidencial.	Fichas técnicas
DVyC	7. Diseña estrategias de promoción acorde a las características específicas de los desarrollos tecnológicos.	
DVyC	8. Identifica eventos de carácter tecnológico a nivel nacional y en el extranjero, participación en cámaras industriales, congresos, redes de investigación, entre otros, para realizar la promoción de los desarrollos tecnológicos.	
DVyC	9. Selecciona los eventos de carácter tecnológico de acuerdo con el perfil tecnológico a promocionar y los recursos disponibles.	
DVyC	10. Emite informe de análisis de los eventos de carácter tecnológico a la STDT, para su aprobación.	Informe
STDT	11. Aprueba la participación en eventos de carácter tecnológico.	
DVyC	12. Selecciona el tipo de publicidad (poster, banner, catálogo electrónico o impreso, folletería, otros), de	

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
	acuerdo con la estrategia de promoción y el perfil de los eventos de carácter tecnológico aprobados.	
STDT	13. Solicita a la Dirección de la UPDCE la provisión de los materiales publicitarios seleccionados.	Oficio
Dirección UPDCE	14. Solicita al Departamento correspondiente, se realicen las gestiones necesarias ante proveedores, para la provisión de los materiales publicitarios solicitados	
Dirección UPDCE	15. Entrega materiales publicitarios.	
STDT / DVyC	16. Recibe materiales publicitarios por parte de la Dirección de la UPDCE.	
DVyC	17. Organiza el material promocional y elabora boceto con el concepto del producto e imagen.	Boceto
STDT / DVyC	18. Diseña el cronograma general de actividades para el proceso de promoción.	Calendario
STDT / DVyC	19. Ejecuta los trabajos de promoción.	
STDT / DVyC	20. Evalúa el impacto publicitario	
	<b>FIN DEL PROCESO</b>	









## ANEXOS

### 1. Glosario

**Tecnología.** La tecnología comprende una agrupación ordenada de conocimientos técnicos, los que, se plasman en fórmulas, especificaciones, modelos, dibujos, diagramas y procesos; puede estar en las mentes de las personas, en documentos o bien, incorporada en máquinas y otras entidades físicas. Asimismo, comprende lo que se conoce como experiencias de fabricación, conocidas internacionalmente como know how técnico o industrial.

**Promoción de tecnología:** A la actividad por medio de la cual se difunden los usos y beneficios de las invenciones debidamente protegidas o en proceso de protección de la propiedad intelectual, para su posible comercialización.

**STDT.** Subdirección de Transferencia de Desarrollos Tecnológicos  
**DVyC** Departamento de Valuación y Concertación

### 1. Formatos

Ficha de declaración de la invención

–